

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Autorícese al Superior Gobierno de la Provincia a aceptar la donación formulada por la Municipalidad de Concepción del Uruguay, de un (1) inmueble, ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Uruguay, Partida Inmobiliaria N° 163.366, sito en Bulevar Balbín s/n°, identificado como Lote 3, con una superficie de un mil metros cuadrados (1.000 m²), que se encuentra comprendido entre los siguientes límites y linderos:

NORTE: Recta 9-10 al Suroeste 85° 02' de veinte metros (20 mts.) lindando con Herrera Estela Rosa y otra; ESTE: Recta 10-11 al Suroeste 5° 04' de cincuenta metros (50 mts.) lindando con Herrera Estela Rosa y otra;

SUR: Recta 11-12 al Noroeste 85° 02' de veinte metros (20 mts.) lindando con Bulevar Ricardo Balbín (pavimento);

OESTE: Recta (12-9) al Noreste 5° 04' de cincuenta metros (50 mts.) lindando con Consejo General de Educación de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 2º.- El inmueble será destinado a la construcción de una Comisaría.-

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites necesarios para la efectiva transferencia del dominio del inmueble individualizado en el artículo 1° de la presente.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, etcétera.-

Sala de Sesiones. Paraná, 2 de agosto de 2023.-

MARIA LAURA STRATTA
Presidente Cámara Senadores

SILVIA DEL CARMEN MORENO
Vicepresidenta 1° Cámara Diputados
a/c Presidencia

LAUTARO SCHIAVONI
Secretario Cámara Senadores

CARLOS SABOLDELLI
Secretario Cámara Diputados